

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2022-00171-00¹

Armenia Quindío, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito visto a número de orden 13, y de conformidad con lo previsto en los artículos 76 del Código General del Proceso;

Resuelve:

Primero: Se acepta la renuncia de poder presentada por el estudiante de derecho Sebastián Moreno Nieves.

Segundo: Previo a fijar fecha para audiencia, se requiere a la señora María Elvia Castaño Guapacha², para que indique si procederá a designar nuevo abogado que la represente en el asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 15)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 071 DE 13 DE MAYO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

¹ dirconsjur@ugca.edu.co / morenoniesebastian@miugca.edu.co

² castanomariaelvia12@gmail.com

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b885e92b9a4b52fc0a3c01f1c5f3b5eead8e97d616d74ca69709b57cda7f46a**

Documento generado en 12/05/2022 08:42:16 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**